



RAD: 2009-00342. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 24 de julio de 2023.

Señora Jueza, al Despacho el proceso ejecutivo a continuación del ordinario laboral promovido por JUAN ANTONIO PINTO HERRERA contra la JUMAN TEAM LTDA., dándole cuenta del escrito presentado por el apoderado del actor a través del cual solicita se requiera a la entidad Colpatria para que ponga a disposición del Juzgado los dineros que tenga la demandada en sus cuentas

Es de informarle, señora jueza, que las solicitudes posteriores al auto que aclara providencia anterior de fecha 19 de octubre de 2022, que fueron allegados al despacho mediante correo electrónico, se encuentran registradas y relacionadas en TYBA, en el OneDrive de este despacho, según cotejo previo realizado por el escribiente Jonathan Romero Vargas. Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
El Secretario.



RADICACION: 08001310500920090034200
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN PINTO HERRERA
DEMANDADA: JUMAN TEAM LTDA

Barranquilla, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte que, en efecto mediante auto adiado 19 de octubre de 2022, esta Despacho aclaró el proveído de fecha de fecha 26 de abril de 2013, y ordenó librar nuevamente los oficios a los bancos señalados en referido auto, orden que se cumplió a través del oficio circular 1053 del 8 de noviembre de 2022, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta de las entidades bancarias, por ende se ordena que por secretaria se requiera a dichas entidades para que den respuesta al oficio mencionado. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

REQUERIR a los bancos señalados en el auto del 26 de abril de 2013 para que den respuesta al oficio circular 1053 del 8 de noviembre de 2022, mediante el cual se acató el auto del 19 de octubre de 2022. Por Secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza.